

Acta Ordinaria 24-2021. Acta veinticuatro correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con diez minutos del veintiséis de abril de dos mil veintiuno, presidida por el señor Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi (en el MOPT) Viceministro de Infraestructura y Concesiones, con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata (en su casa de habitación) Ministro de Obras Públicas y Transportes; Berny Vargas Mejía (en su casa de habitación) representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí (en su casa de habitación) representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya (en su casa de habitación) representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Mario Rodríguez Vargas (en su casa de habitación) Director Ejecutivo, Magally Mora Solís (en su casa de habitación) Secretaria de Actas y Scarlett Mora Espinoza (en su casa de habitación) Asistente de la Dirección Ejecutiva. -----

Se deja constancia que la presente sesión se realiza de manera virtual con ocasión de la Declaratoria de Emergencia Nacional dictada por el Gobierno de la República en todo el territorio nacional, debido a la alerta sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. La misma se hace a través de la Plataforma de videoconferencias Zoom y los enlaces virtuales son enviados por la Dirección Ejecutiva a través del “Global Protect” de la Institución en acatamiento a las recomendaciones giradas por la Dirección de Tecnologías de la Información. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 24-2021. ----

ACUERDO 1. Se lee y se aprueba el orden del día 24-2021 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

No se presentan actas para aprobación. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

ARTÍCULO II. Seguimiento a la ampliación de los contratos de conservación

vial: El Ing. Mario Rodríguez informa sobre las gestiones realizadas por la Administración para la ampliación de los contratos de conservación vial, producto de la coordinación que se ha venido dando con la Contraloría General de la República. Estima que para mediados del mes de mayo pueda quedar resuelta la gestión. -----

Los señores Miembros toman nota. -----

ARTÍCULO III. Solicitud de ampliación de los contratos de la Contratación Directa No. 2018CD-000001-0GCSV y No. 2021CD-000001-0GCSV, para los Servicios de Verificación de la Calidad de los proyectos del Consejo Nacional de Vialidad para Rutas Nacionales Pavimentas y de Lastre:

Se conoce el oficio DIE-EX-07-2021-0465 de fecha 23 de abril de 2021, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para aprobación la ampliación de los contratos de las Contrataciones Directas Nos. 2018CD-000001-0GCSV y 2021CD-000001-0GCSV, para los Servicios de Verificación de la Calidad de los proyectos del Consejo Nacional de Vialidad para Rutas Nacionales Pavimentas y de Lastre. -----

El Ing. Mario Rodríguez explica los antecedentes de la gestión. -----

Una vez analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 2. Se aprueba la modificación de los contratos de la Contratación Directa No. 2018CD-000001-0GCSV “Contratación especial de laboratorios de ensayo para la obtención de los servicios de verificación de la calidad de los proyectos del Consejo Nacional de Vialidad” Pavimentada, con el siguiente detalle:

- a) el contrato con la empresa CACISA S.A. por hasta 365 días naturales adicionales que representa un 100%.
- b) el contrato con la empresa Castro & de la Torre S.A. por hasta 365 días naturales adicionales que representa un 100%.
- c) el contrato con la empresa LGC Ingeniería de Pavimentos S.A. por hasta 365 días naturales adicionales que representa un 100%.
- d) el contrato con la empresa OJM Consultores de Calidad y Laboratorios S.A. por hasta 365 días naturales

adicionales que representa un 100%. e) el contrato con la empresa LIMPSA Laboratorio de Ingeniería de Materiales y Pavimentos S.A. por hasta 365 días naturales adicionales que representa un 100%. f) el contrato con la empresa Vieto & Asociados S.A. por hasta 365 días naturales adicionales que representa un 100%. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 3. Se aprueba la modificación de los contratos de la Contratación Directa No. 2021CD-000001-0GCSV “Contratación especial de laboratorios de ensayo para la obtención de los servicios de verificación de la calidad de los proyectos del Consejo Nacional de Vialidad” Lastre, con el siguiente detalle: a) el contrato con la empresa CACISA S.A. por hasta 365 días naturales adicionales que representa un 100%. b) el contrato con la empresa Castro & de la Torre S.A. por hasta 365 días naturales adicionales que representa un 100%. c) el contrato con la empresa LGC Ingeniería de Pavimentos S.A. por hasta 365 días naturales adicionales que representa un 100%. d) el contrato con la empresa OJM Consultores de Calidad y Laboratorios S.A. por hasta 365 días naturales adicionales que representa un 100%. e) el contrato con la empresa LIMPSA Laboratorio de Ingeniería de Materiales y Pavimentos S.A. por hasta 365 días naturales adicionales que representa un 100%. f) el contrato con la empresa Vieto & Asociados S.A. por hasta 365 días naturales adicionales que representa un 100%. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 4. Considerando que no es legalmente posible la ejecución simultanea de dos contratos con el mismo objeto, se instruye para que en los addendums que se elaboren, se indique que la ejecución del presente contrato y su respectivo addendum, se tendrá por finalizado anticipadamente, a partir de la fecha que se fije como inicio de ejecución del respectivo contrato producto del nuevo procedimiento ordinario. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 5. Se autoriza a la Dirección Ejecutiva para gestionar ante la Contraloría General de la República, la solicitud de ampliación del plazo de los contratos de la Contratación Directa No. 2018CD-000001-0GCSV y la No. 2021CD-000001-0GCSV. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

ARTÍCULO IV. Servicios Jurídicos en CONAVI: De acuerdo a lo convenido en una sesión anterior, el director Luis Llach se refiere a la propuesta de acuerdos enviada por correo electrónico sobre los servicios jurídicos en Conavi. -----

Los señores Miembros aprueban la propuesta y considerando: -----

1. Que en Conavi existe una Gerencia de Asuntos Jurídicos que configura la posición oficial de la Institución en sus relaciones con las instituciones y empresas con las que interactúa. -----

2. Que paralelamente se han constituido Unidades Ejecutoras para proyectos específicos en las cuales se incluyen abogados que actúan de manera independiente a la Gerencia de referencia. -----

3. Que igualmente existen dependencias a lo interno de la estructura funcional del Conavi que tienen abogados desarrollando funciones propias de su profesión de manera separada de la referida Gerencia. -----

4. Que en diversas ocasiones se ha visto la necesidad de recurrir a dicha Gerencia para modificar o corregir criterios de los abogados independientes sobre todo en asuntos que no son del dominio de éstos. -----

5. Que esta situación mal articulada no es conveniente a los intereses de la Institución y sobre todo, en la defensa de los recursos públicos que son puestos a disposición del Conavi y de los cuales somos responsables todos los que de una u otra manera disponemos de ellos. -----

6. Que a la luz de la situación descrita en los anteriores considerandos, se debe analizar a profundidad la situación actual a fin de buscar las estrategias que permitan resolver esta situación, un tanto anárquica y procurar, un sistema funcional bien articulado, en donde la Gerencia de Asuntos Jurídicos pueda satisfacer las necesidades del Conavi en todo su quehacer, manteniendo un buen nivel de servicio y a la vez asegurando una coordinación apropiada sobre todo en los casos en donde se requiere experiencia y conocimiento especializado.-----

Por tanto, por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 6. Constituir como grupo de trabajo al ingeniero Luis LLach Cordero, Miembro del Consejo de Administración, licenciado Berny Vargas Mejía, Miembro

del Consejo de Administración, ingeniero Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo de este Consejo y a la licenciada Gabriela Trejos Amador, Gerente de Gestión de Asuntos Jurídicos. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 7. Este grupo de trabajo deberá avocarse al análisis y propuesta de una estrategia y líneas de acción para atenuar y resolver en la medida de lo posible, la situación sobre los servicios jurídicos en CONAVI. **ACUERDO FIRME.** -

ACUERDO 8. Se fija un plazo de dos meses a partir de la presente sesión, para que dicho grupo de trabajo presente su propuesta a este Consejo de Administración. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO V. Seguimiento al tema de puentes: El director Luis Llach retoma la propuesta comentada en la sesión anterior, relacionada con el programa de puentes a cargo del grupo de trabajo de la Dirección Ejecutiva y sustentada en las políticas recientemente aprobadas por este Consejo. -----

El señor Ministro se refiere a la atención que ha dado la Administración a los puentes y a la problemática presupuestaria de la Institución. -----

Una vez analizada la propuesta remitida, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 9. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que, presente una línea de tiempo del proceso desarrollado a la fecha de aprobación de las políticas y con origen en el momento en que se comentó y acordó por primera vez en el Consejo la necesidad de dar una atención especial a los puentes de la Red Vial Nacional basados principalmente en los informes presentados por el TEC. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 10. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que, presente una propuesta de plan estratégico, congruente y basado en las políticas sobre la atención de los puentes de la Red Vial Nacional considerando tanto los aspectos técnicos como los económicos y financieros. Esta propuesta debe desglosarse en planes de acción de corto (máximo dos años), mediano (de 2 a 5 años) y largo plazo (más de 5 años). Cada plan de acción debe presentar la estrategia que se propone a seguir, así como los objetivos a alcanzar y los resultados periódicos que se usarán

para medir el logro de los objetivos. El uso de cronogramas se base fundamental para el seguimiento de parte de todos. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 11. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que, presente un detalle de cómo se enmarcan en este plan estratégico cada una de las actividades que se encuentran actualmente en ejecución por un lado y una actualización de los cronogramas respectivos de cada una de estas actividades. **ACUERDO FIRME.** ---

ACUERDO 12. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que, defina la periodicidad de reporte ante este Consejo de Administración. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 13. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que, ante el eventual inicio del proceso de formulación del presupuesto de 2022, se deberá presentar ante este Consejo de Administración, el proyecto de presupuesto que el grupo de trabajo gestionará para su debida revisión y aprobación. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO V. PLAN ANUAL OPERATIVO MODIFICADO 2021 Y PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2021 DEL FIDEICOMISO CORREDOR VIAL SAN JOSÉ - SAN RAMÓN Y SUS RADIALES -----

ARTÍCULO VI. Plan Anual Operativo Modificado 2021 y Presupuesto Extraordinario 01-2021 del Fideicomiso Corredor Vial San José- San Ramón y sus Radiales, para el año 2021: Se retoma el oficio DIE-EX-07-2021-415 de fecha 15 de abril de 2021, recibido el 16 de abril de 2021; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para aprobación el Plan Anual Operativo 2021 Modificado y el Presupuesto Extraordinario 01-2021 para el año 2021 del Fideicomiso constituido mediante la Ley No. 9292, denominada "Desarrollo de Obra Pública Corredor Vial San José-San Ramón y sus Radiales 2016", de conformidad con el oficio UESR-INF-013-2021-004 de la Unidad Ejecutora San José – San Ramón. -----

El Ing. Mario Rodríguez señala que, la semana pasada, se llevó a cabo la reunión con el Ing. Pablo Camacho para la atención de las dudas de los señores Miembros de este Consejo. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 14. Aprobar el Plan Anual Operativo 2021 Modificado y el Presupuesto Extraordinario 01-2021 para el año 2021 del Fideicomiso constituido mediante la Ley No. 9292, denominada "Desarrollo de Obra Pública Corredor Vial San José-San Ramón y sus Radiales 2016, por un monto de ¢15.901.980.036.56 (quince mil novecientos un millón novecientos ochenta mil treinta y seis colones con 56/100). Lo anterior, con el fin de incorporar los recursos que devienen del superávit, presentado producto de la liquidación presupuestaria del ejercicio presupuestario del año 2020. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. INFORME CONCURSOS INTERNOS Y EXTERNOS DEL CONAVI

ARTÍCULO VII. Presentación del Informe Concursos Internos y Externos del

Conavi: *Al ser las 5:17 p.m. se incorpora a la sesión el señor Randall Mora Rojas, Director de Gestión del Recurso Humano.* -----

Se conoce el oficio GRH-14-2021-0326 de fecha 21 de abril de 2021, recibido el 22 de abril de 2021; suscrito por el señor Randall Mora Rojas, Director de Gestión del Recurso Humano, mediante el cual en cumplimiento a las instrucciones giradas en el acuerdo 9 de la Sesión 17-2021 de fecha 18 de marzo de 2021 (ACA 1-21-142) y el acuerdo 4 de la Sesión 22-2021 de fecha 19 de abril de 2021 (ACA 1-21-162), brinda informe sobre los concursos internos y externos del Conavi. -----

En términos generales, el Lic. Randall Mora indica que del año 2018 a la fecha se han llevado a cabo dos concursos internos con éxito y con respecto al concurso definido para los puestos de estrato gerencial de las tres áreas sustantivas de la Institución, se ha venido trabajando desde el año pasado, haciéndose una pausa en el proceso, a final de año, debido a que el personal de reclutamiento estuvo avocado, al llenado de plazas autorizadas por el Gobierno. Agrega que ha sido un proceso complejo, por la definición de los lineamientos específicos para poder buscar la idoneidad de los oferentes. Ahora bien, a partir de que asume el cargo como Director de Recursos Humanos, en el pasado mes de enero, planteó - a solicitud del director ejecutivo - un cronograma de ejecución para el proceso, que estaría culminando en el próximo mes de octubre, con la conformación de las ternas. -----

El director Berny Vargas hace consultas con respecto al cronograma remitido, mismas que son atendidas por el Lic. Mora. -----

Al ser las 5:45 p.m. se retira de la sesión el señor Randall Mora Rojas. -----

Los señores Miembros toman nota del informe. -----

CAPÍTULO VII. CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO VIII. Solicitud de archivo del convenio entre CONAVI y Municipalidad de Flores para la atención de “Obras de alcantarillado pluvial en las Rutas Nacionales No. 119 y 123” dentro del cantón de Flores:

Se conoce el oficio GAJ-08-2021-0669 de fecha 20 de abril de 2021, recibido el 23 de abril de 2021; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador, los señores Carlos Vega Segura y Rafael Quirós Vargas, Gerente y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual remiten para aprobación la solicitud de archivo del Convenio entre CONAVI y Municipalidad de Flores para la atención de las obras de alcantarillado pluvial en las Rutas Nacionales No. 119 y 123, dentro del cantón de Flores, aprobado en la Sesión 10-2021 de fecha 22 de febrero de 2021. Lo anterior, debido a que, aunque ha sido requerido en varias ocasiones a dicha Municipalidad, no han aportado el acuerdo de aprobación del Concejo Municipal, ni se han apersonado a firmar el convenio. -- La directora Jenny Núñez indica que indagará con el Alcalde de dicha Municipalidad sobre el trámite que tienen pendiente y solicita posponer la solicitud del departamento legal para la próxima sesión. -----

Los señores Miembros manifiestan estar de acuerdo. -----

ARTÍCULO IX. Solicitud de la Municipalidad de Dota: Se conoce el oficio 67-SCMD-21 de fecha 21 de abril de 2021, recibido el 22 de abril de 2021; suscrito por el señor Alexander Díaz Garro, Secretario Municipal del Concejo Municipal de la Municipalidad de Dota, mediante el cual transcribe el acuerdo de protesta adoptado por el Concejo Municipal de Dota en la Sesión Ordinaria No. 051 celebrada el día 20 de abril del 2021, relacionado con la intervención urgente de la Ruta Nacional 315 Copey-Cañón. -----

Analizado lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 15. Trasladar a la Dirección Ejecutiva el oficio 67-SCMD-21 de fecha 21 de abril de 2021, para su atención. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las dieciocho horas, el Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi, levanta la sesión. -----

Se deja constancia que en la presente sesión la plataforma garantizó la percepción inequívoca de la voluntad de las personas Miembros del Consejo y se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad y deliberación. -----